



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA



**CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS
PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**

VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑIA LIMITADA

CAPITAL ANTERIOR US \$ 80.16

CAPITAL ACTUAL US \$ 400

AUMENTO DE CAPITAL US \$ 319.84

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes seis de noviembre del dos mil, ante mi doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparece el señor Rafael Rosales Kuri, a nombre y en representación de la compañía VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta,

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de la que conste la conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las participaciones, el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Rafael Rosales Kuri, en su calidad de Gerente, quien ejerce la representación legal de **VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA**, según lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que usted, señor Notario se servirá agregar como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) **VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número RL guión mil trescientos treinta y uno de seis de abril de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de mayo del mismo año. b) **VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA** aumentó su capital suscrito a la suma de dos millones cuatro mil dólares y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos el veinte y cuatro de



agosto de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto tres mil quince de diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de noviembre del mismo año, bajo el número tres mil cuatrocientos noventa y seis, tomo ciento veinte y seis. **(c)** La Junta General de Socios de VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el seis de noviembre del dos mil resolvió convertir el capital suscrito y pagado de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, elevar el valor nominal de las participaciones, aumentar el capital suscrito en la suma de trescientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (US \$ 319.84) con lo cual el capital suscrito alcanza la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400); y, reformar consecuentemente la cláusula quinta del estatuto social, todo ello en la forma que consta del acta respectiva. **TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes el señor Rafael Rosales Kuri, en su calidad de Gerente y Representante Legal de VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizado para ello por la Junta General de Socios celebrada el seis de noviembre del dos mil, expresamente declara: **(1)** Que convierte el capital suscrito y pagado de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América

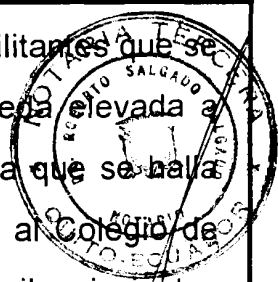
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

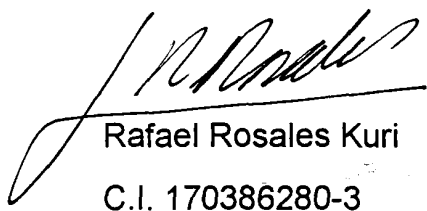
y que eleva el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) a un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) cada una, todo ello en la forma que consta del acta respectiva. (2) Que eleva el capital suscrito de la compañía en la suma de trescientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (US \$ 319.84), con lo cual éste ascenderá a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400). (3) Que reforma la cláusula quinta del estatuto social que dirá: **“QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400) dividido en cuatrocientas (400) participaciones de un de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) cada una.” (4) Que eleva a escritura pública el acta de la Junta General de Socios celebrada el seis de noviembre del dos mil, la misma que se acompaña para que usted, señor Notario, se sirva incorporarla como parte integrante de esta escritura pública. **CUARTA. DECLARACION.-** El señor Rafael Rosales Kuri, en la calidad antes mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo once de la resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo juramento declara que la suscripción del aumento capital realizada por los socios en la Junta General celebrada el seis de noviembre del dos mil fue íntegramente pagada en numerario antes de la celebración de esta escritura pública. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la



NOTARIA
TERCERA

presente escritura e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan". HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Xavier Rosales Kuri, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número tres mil seiscientos veinte y siete. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.




Rafael Rosales Kuri
C.I. 170386280-3


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Quito, 31 de marzo de 1999.

Señor
José Rafael Rosales Kuri
Ciudad.-

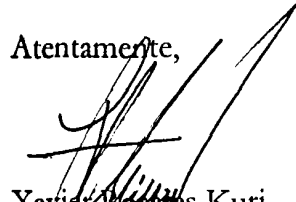
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Gerente de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

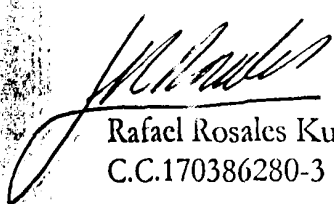
Al Gerente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 5 de marzo de 1976, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número RL-1331 de 6 de abril de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de mayo del mismo año. En esta escritura consta el estatuto vigente.

Atentamente,


Xavier Rosales Kuri
PRESIDENTE

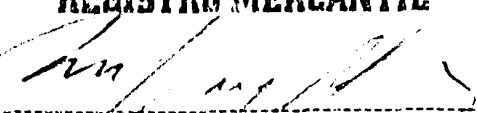
Acepto el cargo de Gerente de VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA para el que he sido nombrado en esta misma fecha.


Rafael Rosales Kuri
C.C.170386280-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4270 del Registro de Nombramientos Tomo 930

Quito, a 23.03.1999

REGISTRO MERCANTIL



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA — UTIL — SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, 6 NOVIEMBRE - 2000



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA**

En Quito, a 6 de noviembre del 2.000, a las 15h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Francisco Robles 653 y Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, se reúnen las siguientes personas: Dr. Francisco Rosales Ramos, Dr. Xavier Rosales Kuri, Sr. Rafael Rosales Kuri, todos ellos por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA

Preside la Junta su titular Dr. Francisco Rosales Ramos y actúa como Secretario el gerente Sr. Rafael Rosales Kuri.

El presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide que por secretaría se forme la correspondiente lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO S/.	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Francisco Rosales Ramos	892.000	892
Rafael Rosales Kuri	556.000	556
Xavier Rosales Kuri	556.000	556
TOTAL	2'004.000	2.004

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital social de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de S/. 1.000 poseen en el capital de la sociedad.

Los socios de forma unánime resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de conocer y resolver sobre la siguiente agenda:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1999.
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1999.
3. CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.
4. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del gerente correspondiente al ejercicio de 1999.

El Gerente da lectura a su informe y la junta la aprueba por unanimidad.

2. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1999.

La junta conoce los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de 1999 por unanimidad y sin observaciones.

3. Conversión del capital de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América y elevación del valor nominal de las participaciones.

La junta por unanimidad resuelve convertir el capital suscrito de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual éste se fija en la suma de US \$ 80.16. Igualmente, se resuelve elevar el valor nominal de las participaciones de US \$ 0.04 cada una a US \$ 1 cada una.

4. Aumento de capital de la compañía.

La junta con todos los votos a favor resuelve:

- a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US \$ 319.84 a fin de que luego de perfeccionado el aumento llegue a la suma de US \$ 400. El aumento se pagará íntegramente en numerario.
- b) Como resultado del aumento de capital y de la decisión de elevar el valor nominal de las participaciones, se resuelve emitir 400 participaciones de US \$ 1 cada una, las mismas que se entregarán liberadas a los socios conforme consta a continuación.
- c) Tratándose de una Junta General Universal de Socios se procede a suscribir el aumento de capital resuelto en este mismo acto, de la manera siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (US \$)	AUMENTO DE CAPITAL (US \$)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO (US \$)	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Francisco Rosales Ramos	35.68	142.32	178	178
Rafael Rosales Kuri	22.24	88.76	111	111
Xavier Rosales Kuri	22.24	88.76	111	111
TOTAL	80.16	319.84	400	400

Se deja constancia de que el aumento de capital resuelto por la junta será pagado totalmente por los socios antes de otorgar la correspondiente escritura pública.

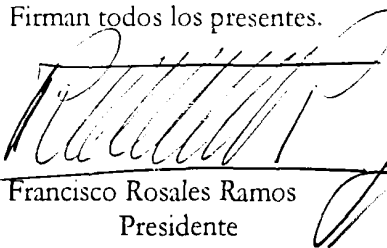
Igualmente, se deja constancia de que los socios han negociado entre si las fracciones resultantes de la suscripción realizada en el aumento de capital.

- d) Reformar la cláusula quinta del estatuto social de la compañía en donde en adelante dirá:
"QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400) dividido en cuatrocientas (400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) cada una"

- e) Autorizar a la administración a sustituir los certificados de aportación representativos del capital social de la compañía por nuevos certificados expresados en dólares de los Estados Unidos de América.
- f) Autorizar al Gerente de la compañía o a quien haga sus veces, a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 16h00 horas.

Firman todos los presentes.


Francisco Rosales Ramos
Presidente


Rafael Rosales Kuri
Gerente


Xavier Rosales Kuri

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBEA DE DOS FOJA S UTIL SD SELLADA Y
FUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
QUITO, 6 - NOVIEMBRE - 2000




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

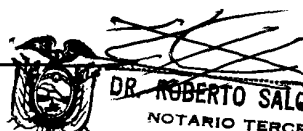
Se otorgó ante mí, y, en fé de ello,
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada en Quito, seis de Noviemrbe
del dos mil.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 01.Q.IJ.1926, de fecha doce de abril del dos mil uno, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas Haro, Intendente de Compañías de Quito, (Encargado) tomé nota al margen de la escritura matriz de Conversión de Capital Social, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario, el seis de noviembre del dos mil, de la aprobación de la conversión del Capital Social, aumento de Capital y Reforma de Estatutos S.A. en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a dieciocho de Mayo del dos mil uno.

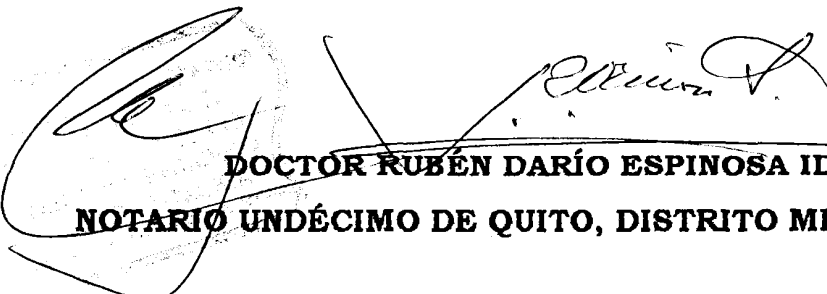

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1926, dictada el 12 de Abril del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía **VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 06 de Noviembre del 2.000.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la mencionada Compañía, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 05 de Marzo de 1.976.- Quito, a 23 de Mayo del 2.001.-

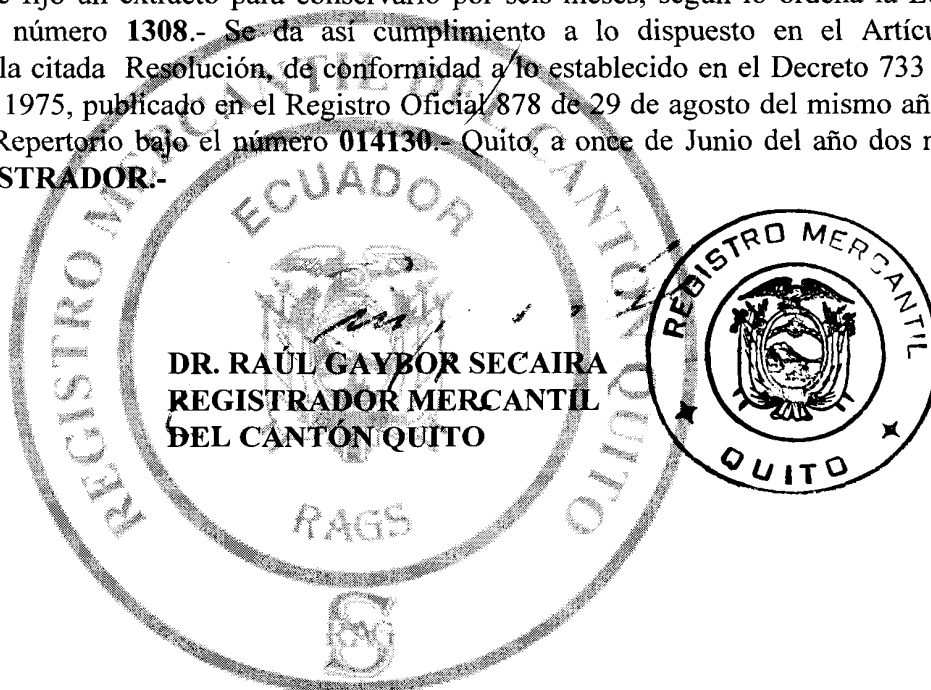

DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 12 de Abril del 2.001, bajo el número **2140** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 354 del Registro Mercantil de doce de Mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs 1012, Tomo 107.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO CÍA. LTDA.**", otorgada el 6 de Noviembre del 2.000, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1308.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014130.** Quito, a once de Junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-